



BUIN,

08 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1264 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) y Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 334 de fecha 04 de junio de 2021, en el cual el Director Jurídico (S) solicita al Alcalde ingresar a tabla del Concejo Municipal transacciones judiciales. Con la instrucción del Alcalde para pasar a tabla ordinaria del concejo.

3.- El Acuerdo N° 769 de la Sesión ordinaria N° 251 del Concejo Municipal de fecha 07 de junio de 2021.

DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 769 de la Sesión ordinaria N° 251 del Concejo Municipal de fecha 07 de junio de 2021, que por unanimidad Aprueba Transacción Judicial con José Francisco Calvo Cardozo, cédula de identidad N° en causa Rol 0-91-2020 caratulado "Calvo con Municipalidad de Buin" del Juzgado de Letras de Buin, por la suma de \$3.500.000 en dos cuotas, la primera de \$2.000.000 y la segunda de \$1.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/CMG/fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde